

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

ACTA DE AUDIENCIA

AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009

Identificación del proceso	INTERDICCIÓN DEL SEÑOR FROILAN SERRATO SERRATO
Radicación:	11001-31-10-020-2018-00103-00
Lugar y Fecha de la Audiencia	Bogotá, D.C., 6 de junio de 2023
Tipo de Audiencia	Virtual, a través de la aplicación Teams

COMPARECIENTES

SUJETO PROCESAL	NOMBRE
GUARDADORA	NELCY SERRATO SERRATO

En desarrollo de la actuación señalada mediante auto del pasado 12 DE ABRIL DE 2023 (fol. 195), que reprogramó la audiencia que se había señalado en auto de fecha 26 de enero de 2023, y se indicó que el objeto de la audiencia es la rendición del informe de guarda de la persona en condición de discapacidad, vale decir, el señor FROILAN SERRATO SERRATO, y la exhibición de la cuenta a cargo de la guardadora **NELCY SERRATO SERRATO** correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009.

Relata la guardadora que a su hermano le ha dado mucho “el ataque”, que “las pastas no le han hecho mucho efecto últimamente”, “le salió una cosa en el pie izquierdo”, tiene cita con el cirujano vascular y últimamente ha tenido que ponerle pañales; que su pupilo vive con 2 hermanos, y su mamá; que ella - la guardadora- lo acompaña a las citas médicas. Que a su hermano le gusta salir mucho, lo sacan, que entre los hermanos se colaboran.

Que a su hermano le compran lo que a él le gusta; que otros gastos son: llevarlo al médico, pañales y parte de los servicios de la casa donde vive.

Que la pensión de don Froilan está dividida en 4 personas y su hermano recibe como \$800.000.

Teniendo en cuenta que el informe de cuentas y la documentación adjunta sobre la misma, no abarca la totalidad del período por el que se convocó la audiencia, se concede

el término de 5 días para que la complemente conforme se dijo en el auto que señaló fecha para audiencia de exhibición de la cuenta a cargo de la guardadora correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2022,

La anterior providencia se notificaron en estrados.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez
Juzgado Circuito De Ejecución
Sentencias 001 De Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **015781a86325a794573cfb3a5620ee7be0d3a0af189b29f414d7593c78611c96**

Documento generado en 06/06/2023 01:53:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>